



1

En la Villa de Betanuria a seis de Enero de mil
ochocientos ochenta y nueve, reunido en esta Sala
Consistorial los Señores individuos de este Ayuntamiento,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Manuel Martínez de Leon, se dio principio al acto por la
lectura del acta anterior la cual fue aprobada
y leídas las boletines oficiales recibidos, los
después de la última Sesión y en su vista
se acordó que por el Sr. Sr. Presidente se
de cumplimiento a cuantas ordenes y cir-
culares en ellos se publican.

Con lo cual se levantó esta sesión pública
ordinaria que firman los Sres. Concejales
concurrentes que saben hacerlo y los qui-
no con la señal de Cruz que acostumbra
de que yo el Secretario certifico.

Juan Martínez de Leon
Sr. Presidente

Certifico: que en este día no se reunió la
mayoría del Ayuntamiento para tomar acuerdo
lo que se hace constar a los efectos que procedan.
Betanuria a 13 de Enero de 1887

José B. Martínez de Leon
Sr. Secretario

En la Villa de Betanuria a veinte de Enero
de mil ochocientos ochenta y nueve, reuni-
dos en esta Sala Consistorial los Sres. Con-
cejales de este Ayuntamiento para celebrar
sesión pública ordinaria, se dio principio
al acto por la lectura del acta anterior la

Felipe Cordero +
Juan. Rodrig. +
Manuel Marti +

cuat. fue aprobada

Vieronse los boletines oficiales de los mismo
res correspondientes a esta seccion y en su
vista se acordó que por el Sr. Presidente
se di cumplimiento a cuantas ordenes y cir
culares en ellos se publican.

En este estado se levanta la seccion que
firman los Sres. Concejales que concurren
y saben hacerlo de que yo el Sr. secretario

Juan Martet

José L. Martet de San

Seo.

En la Villa de Belanencia a veintisiete
de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve
remido, en la Sala Consistorial los Sres.
Concejales de este Ayuntamiento para
celebrar seccion publica ordinaria, ba
jo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Martet de Seo, se di principio al acto por
la lectura del acta anterior la cual fue
aprobada

Manuel Martin +
Felipe Cordero +
Carlos Brito +
Niginio Brito

Vieronse los boletines oficiales que cor
responden a esta seccion y en su vista
se acordó que por el Sr. Presidente se di
cumplimiento a cuantas ordenes y cir
culares en ellos se publican.

Con lo cual se dió por terminada esta
seccion que firman los Sres. Concejales
concurrentes que saben hacerlo y lo que
no con la señal de Cruz que acostumbra
de que yo el Secretario certifico.

Juan Martet

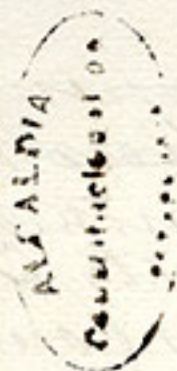
José L. Martet de San

Seo.

Certifico. Que en el día la fecha
no tuvo acuerdo por el Ayuntamiento
entre por no haberse remido la ma

para para ello lo que hago constar
como Secretario á los efectos oportunos
Betanemina tres de febrero de mil
ochocientos, ochenta y nueve.

José E. Martel de León
Lrto.



En la Villa de Betanemina á once de
febrero de mil ochocientos ochenta y nueve
reunidos en esta Sala Consistorial los
Señores individuos que componen es-
te Ayuntamiento para celebrar se-
sion pública ordinaria, todos bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde Con-
stitucional D. Juan E. Martel de León

Felipe Cor-
dona + se dió principio al acto por la lectura
Manuel del acta anterior la cual fue aprobada
Martín de

Carlos Brito. Se vieron los Boletines oficiales
+ recibidos, despues de la ultima se-
sion y en su vista se acordó que
por el Sr. Presidente se dé cum-
plimiento á cuantas ordenes y
circulares en ellos se publican
las que con respeto obedecen

Asi mismo se acordó que con
arreglo á los Capítulos del Pre-
supuesto municipal se satisfagan á
los empleados del Ayuntamiento
y de mas participantes del mis-
mo presupuesto.

Con lo cual se levantó la se-
sion que firman los Sres. Con-
cejales concurrentes que saben
hacerlo y los que no con la se-
ñal de cruz que se acostum-

bren de que yo el Sr. no certifico.

Juan Martel

José E. Martel Lion
Lic.

En la Villa de Betanense
a diez y ocho de Febrero de
mil ochocientos ochenta y
nueve se reunieron en esta Ca-
la Consistorial los Sres. Con-
jales de este Ayuntamiento pa-
ra celebrar sesion ordinaria
todos bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Juan Martel, se
dio principio al acto por la lectu-
ra del acta anterior que fue le-
ída y aprobada

Vieron los Boletines oficiales
recibidos despues de la ultima
sesion y en su vista se acordó
que por el Sr. Presidente se
de cumplimiento a cuantas or-
denes y circulares en ello se
publican las que con respecto
obedece.

Tambien se acordó que se satisfaga
a todos los participos del Presup-
uesto municipal segun lo recandado.

Con lo cual se levantó la sesion
firmando los Sres. Concejales con-
vintes que saben hacerla y los que
no con la señal de Cruz que acostum-
bran de que certifico.

Juan Martel José E. Martel de Leon
Lic.

Mmanuel Martin
Fran. Rodrig.
Carlos Pilot

En la Villa de Betanemina a diez
de Marzo de mil ochocientos ochenta
y nueve reunidos en esta Sala
Consistorial, los ^{Señores} individuos de este
Ayuntamiento todos bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Juan Martel
y León, se dió principio al acto por
lectura del acta anterior la cual
fue aprobada.

Vieronse los boletines oficiales
recibidos, despues de la ultima
seccion y en su vista se acordó
que por el Sr. presidente se di-
esplumamiento a cuantas orde-
nes y circulares en en ellos se
publican las que con respecto obedan.

Viose igualmente el expedien-
te instruido a solicitud de D. Fran-
cisco Rodriguez Meliango, para acredi-
tar que su hijo Rafael Rodrig. Mar-
tel moro comprendido en el alistamien-
to del año actual, se halla ex-
traido del servicio activo por el caso
posimero del articulo sesenta y uno
de la Ley, y resultando que en la
transmision de dicho expediente
se han guardado las formalida-
des de Ley, y que no se ha prece-
dido reclamacion en contra, de con-
formidad con dictamen del Sr. Re-
gidor Sindico, se acuerda por unanimi-
dad excluir del servicio activo al mo-

no refrendo Rafael Rodríguez Martel
y declararlo Soldado condicional, por
haber justificado ser hijo único de
padre pobre y extranjero, hallarse con-
prendido en el caso y artículo ya
citado sesenta y nueve de la Ley.

Acto seguido el Ayuntamiento se en-
teró de otro expediente formado a in-
stancia de D. Agustín Padron Alfaro pa-
ra acreditar que su hijo Ciriaco Pa-
dron Mender, menor comprendido en el
reemplazo del año actual, se ha-
lla exento del servicio activo por el
punto primero del artículo sesenta
y nueve de la Ley, y habiéndose guar-
dado las formalidades de Ley, y no
habiéndose presentado reclamación
en contra, de conformidad con el
dictamen del Sr. Regidor Sindico, se
 acuerda por unanimidad, eximir
del servicio activo al expresado menor
Ciriaco Padron Mender, y declararlo
Soldado condicional, por haber jus-
tificado ser hijo único que man-
tiene a su padre pobre y extranjero,
hallarse comprendido en el citado
artículo de la Ley.

En este estado el Ayuntamiento se
enteró de otro expediente instruido
a solicitud de D. Solero Morales Cabre-
ra, para acreditar que su hijo Solero
Morales Martel, menor comprendido
en el alistamiento del presente año
se halla exento del servicio activo
por el punto primero del artículo

seenta y nueve de la Ley, y acordando que
en la tramitacion de dicho expediente se
hayan guardado las formalidades de la Ley,
y que no se ha presentado reclamacion
en contra, de conformidad con el Dictamen
del Sr. Regidor Sindico se acuerda por la
corporacion en unanimidad excluir del
servicio activo al expresado moro Sotero
Morales Martel, y declararlo Soldado
condicional; por haber justificado ser hijo
unico de padre sobre sexagenario, hallar
se comprendido en el citado articulo
seenta y nueve.

Con lo cual se dio por terminada
esta sesion, que firmaron los Se-
ñores Concejales concurrentes, que
saben hecho y lo que no lo
verifican con la Señal de Cruz
que acostumbra de que yo el Se-
cretario certifico:

Juan Martel Carlos Brito +
Felipe Cordoba +

Higinio Brito

José E. Martel de León
Sec.

ALCANTARA
Constitucion.
BETANCUR
En la Villa de Betancuria a diez y siete
de Marzo de mil ochocientos ochenta
y nueve, se reunieron en esta Sala
Consistorial los Señores Concejales de es-
te Ayuntamiento para celebrar
sesion publica ordinaria, todos ba-

por la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional D. Juan Martel y Leon, se dio principio al acto por la lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

Vieronse los boletines oficiales de los numeros correspondientes a esta seccion y en su vista se acordó que por el Sr. presidente se de cumplimiento a cuantas ordenes y circulares en ellos se publican.

En este estado el Sr. presidente dispuso que seguidamente se procediera a la revision de las recepciones propuestas por los jefes de los reemplazos de 1887 y 1888, en cumplimiento de lo prevenido por la Ley de reclutamiento y reemplazo vigente, cuyas operaciones se practican en la forma siguiente.

Número 2. Andres Brito Ruiz fue declarado Soldado condicional por ser hijo unico de madre viuda y pobre cuya excepcion existe.

Número 3. Pedro Pino Leon, por iguales circunstancias que el anterior sin que haya cesado esta causa hasta la fecha.

Número 4. Jose Hernandez Jimenez, por ser hijo unico de padre pobre y sesagenario, cuya causa no a cesado.

Reemplazo de mil ochocientos ochenta.

la y oetro.
Número 3. Federico Ramirez Garcia, segun ⁵ result
ta de las diligencias practicadas, es
hijo de madre viuda y pobre en
haber sesado esta causa hasta hoy.

Número 5. Lucas Corderia Gonzalez, resulta que
su madre ^{N.º de} Caridad Gonzalez manifiesta
que su hijo es de madre pobre y
viuda, y habiendo esta corporacion
examinado las excepciones alegadas
y las diligencias practicadas aparecen
no haber sesado esta causa.

Y asi mismo se hace constar en
esta acta que en el expediente de
restitucion y cumplimiento de este
pueblo perteneciente al año de 1886.
no resulta que revisar moreo al
guno por haber sido declarados to-
dos moreos sorteados.

Y no habiendo mas asuntos en
este acto de que tratar se levanto
la accion que firman los Señores Con-
cejales concurrente que saben ha-
berlo y los que no lo verifican con
la señal de la cruz que se acostum-
bran de que yo el Secretario
certifico.

Juan Martin Carlos Brito x
Felipe Corderia x
Nigüico Brito

José T. Martel de Legu
Paje.

En la Villa de Betancuria a treinta y
nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta

Carlos Brito +

Mamuel Martin

X La y acervo, reunidos en esta Sala Consistorial los Sres. individuos de este Ayuntamiento para celebrar sesion publica ordinaria, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martel de Leon, se dió principio al acto por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Uerose los Boletines oficiales, recibidos Despues de la ultima sesion y en su vista se acordó que por el Sr. Presidente se dé cumplimiento á cuantas ordenes y circulares en ellos se hallan insertas

Con lo cual se levanta la sesion firmando los Sres. Concejales concurrentes que saben lo referido y los que no con la señal de Cruz que se acostumbra de que yo el Secretario certifico.

Juan Martel J. T. Martel Sec.
 

En la Villa de Betanuria a catorce de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunieron en esta Sala Consistorial los Sres. Concejales que componen este Ayuntamiento para celebrar sesion publica ordinaria.

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martel de

Carlos Berio
Felipe Cardena
Juan B. Cardena
Mauricio Mar-
tin +

Leon, se dio primeramente al acto por la
lectura del acta anterior la que fue apro-
bada. Viéronse los Boletines oficiales recibidos
despues de la misma seccion y en su vis-
ta se acordó que por el Sr. Presidente
se dié cuantas ordenes y circulares
en ellos se publican.

En este estado Manifestó el Secreta-
rio de este Ayuntamiento que desde
hace tiempo ha estado presente
á la Y. Corporacion que le es im-
propiable continuar de Secretario por
ser un hombre solo y tener varias
ocupaciones á que atender en su ca-
sa, como ya en otras vez lo ha he-
cho presente á la Corporacion
tanto á la presente como las an-
teriores, con el fin de que solici-
tacen otro que les desempeñe la
Secretaria. El Ayuntamiento enti-
rado de la manifestacion del Secre-
tario por una unanimidad han
manifestado que no son con-
formes en que el Secretario se
retire de esta oficina tanto por
ser en quien depositamos nuestra
confianza, cuanto por no conse-
guir personal a parente para
desempeñar esta oficina y por
lo mismo deseamos de que el
referido Secretario D. José E. Mar-
tel de Leon, continúe en el cargo
de tal Secretario desempeñando
á esta municipalidad.

Con lo cual se levantó la seccion
terminando los Sres. Concejales con-

corrientes que saben hacerlo y los
que no lo verifican con la señal
de cruz que acostumbra de que
yo el Secretario certifico.

Juan Martel For. E. Martel Sim.
Fie.

En la Villa de Betanuria á cinco
de Mayo de mil ochocientos veinte
y nueve, reunido en esta Sala Con-
sistorial los Sres. individuos de
este Ayuntamiento para celebrar
sesion ordinaria, todos bajo la
Presidencia del Sr. Alejo de
D. Juan Martel, se dió prin-
cipio al acto por la lectura
del acta anterior la cual fue
aprobada.

Hieronse los Boletines oficia-
les recibidos despues de la úl-
tima sesion y en su vista se
acordó que por el Sr. Pre-
sidente se dé cumplimiento
á ciertas ordenes y circula-
res en ellos se publican.

Asi se acordó que se preparen todos
los antecedentes para la formacion
de toda clase de repartimientos de
esta localidad para el año eco. de mil
ochocientos veinte y nueve á noventa.

Con lo cual se levanto la sesion fir-
mando los Sres. Concejales concurren-
tes que saben y los que no con la
señal de cruz que acostumbra de
que yo el Secretario certifico.

Juan Martel For. E. Martel Sim.
Fie.

Felipe Cerdana
Carlos Brito
Manuel Char-
tin x

En la Villa de Betancuria a diez y seis de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve; reunidos en sesion p.^{ca} ordinaria en esta Sala con asistencia los Señores individuos que componen este Ayuntamiento, que por de Distribucion la mayoría del mismo, se dió principio al acto por la lectura del acta anterior la que fué aprobada por esta corporacion.

Vieronse los Boletines oficiales correspondientes á esta seccion y en su vista se acordó que por el S^r. Presidente se dié cumplimiento á cuantas ordenes y circulares en ellos se publican las que con respeto obedecen.

Habiendose enterado esta corporacion de la superior circular del Ex^{mo}. S^r. Gobernador civil de la provincia, inserta en el boletin oficial numero 66 correspondiente al dia cinco del actual dirigida á que se dié cumplimiento al artículo 7.^o de la Ley de dos de Mayo anterior que trata de la division de Distritos, barrios, cuarteles, colegios, y secciones, que prescriben los artículos 35, 36, y 37, de la Ley municipal vigente; y en su consecuencia se procedió á practicar la rectificacion ó division expresada en la forma siguiente y segun corresponde á esta poblacion.

Distritos que corresponde, uno.
Barrios en que se dividen tres.
Y se compone el primero de es-
ta Villa de Betanuria, Fran-
cavonue, y Vallesereno y Castillo
de Lara; Segunda, Vega de Rio
de Palmas, Granadillos, y Men-
brillo, Tercera, Valle de Santa
Trinidad; El numero de habitan-
tes de que se compone este
Distrito, segun el censo aproba-
do en el año de 1827. consta
de 701, y corresponde por lo
tanto un colegio electoral.

Y por ultimo se acordó que
por el Sr. Alcalde precedente
se remita copia certificada de este
acuerdo al Sr. Gobernador civil
de la provincia.

Con lo cual se dió por termi-
nada esta sesion que firman
los Señores Concejales del Ayun-
tamiento que se hallaron pre-
sentes y saben masarlo y lo
que no lo verifica con la se-
ñal de cruz que acostumbra-
de que yo el Secretario certifico.

Felipe Cordero x
Juan Cortés Carlos Brito x

Juan P. Cardona x Niginio Brito

José F. Martel de Leon
Pro. En

La Villa de Betancuria a diez de
Noviembre de mil ochocientos ochenta
y nueve, reunidos en esta Sala Con-
sistorial previa convocatoria al efecto
los Señores Concejales de este Ayun-
tamiento, en unión de los Señores in-
dividuos que componen la Junta
local de primera enseñanza de
este pueblo, todos bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Juan
Martel y Leon, el que manifestó lo
necesario y conveniente que es el que se pra-
ctique cada quince días o por lo menos
todos los meses una visita a las escuelas
públicas de la localidad para vigilar y solici-
tar los más adelantos posibles en la enseñanza
de los niños de ambos sexos, a lo que mani-
festaron en unánimemente estar conformes
con lo propuesto por el Sr. Alcalde pre-
sidente.

Sobre las
Escuelas

Así mismo se acordó por unanimidad
solicitar de las Autoridades
que corresponden la reducción a incom-
pletas de las escuelas públicas de ambos
sexos en atención a la falta de recur-
sos para sostenerlas tal cual se hallan
creadas, en la reducción de la población
como resulta del último censo, aproba-
do con fecha 14 de Junio del año actual
en beneficio de la enseñanza, puesto
que estando los maestros al corriente de
los sueldos que se les asignen podrán es-
tos dedicarse a sus funciones con el debi-

Manuel Martín
 Felipe Cordero
 Carlos Brito
 Virginia Brito

do interes, lo que no resulta hoy por
 ser muy elevada la consignación
 y no bastar ni con mucho, los re-
 cargos destinados al ramo ni dispo-
 ner el Ayuntamiento de otros re-
 cursos, y por hallarse la escuela
 de niños bastante considera que
 la Junta provincial puede acordar
 previos los informes que estime nece-
 sarios, la reducción y en cuanto
 a la de niñas para cuando resulte
 la vacante. Y para los fines que pro-
 cedan librase copia certificada de este
 acuerdo para remitir a la Junta
 superior de primera enseñanza de
 esta provincia. Con lo cual se dió por
 terminado este acto firmando los Se-
 ñores individuos de Ayuntamiento y
 Junta local que saben hacerlo y
 los que no con la señal de Cruz
 que acostumbra de que yo el
 Secretario certifico.

Juan Martí José B. Martí Sec.
 Sec.

En el día de la fecha no se tomó
 acuerdo por no haberse reunido el
 Ayuntamiento en su mayoría
 para ello y para que conste a
 los efectos que proceden estien-
 do la presente en la Villa de
 Betancuria en la Isla de Fu-
 enteventura a veinte y cuatro
 de Noviembre de mil ochocientos
 ochenta y nueve. José B. Martí Sec.

Acta
de la
sesion
de
la
Junta
de
Vocales
del
Ayuntamiento
de
Betanemio

En la Villa de Betanemio en la
Isla de Fuerteventura á veintinueve
de Diciembre de mil ochocientos
ochenta y nueve reunido en esta Sala
consistorial los Sres. individuos de este
Ayuntamiento, en union de los Señores
de la Junta de vocales asociados, todos bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Const. Don
Juan Martel de León, se dió principio al acto
por la lectura del acta anterior la cual
fue aprobada.

Virginio Ortiz

Felipe Orduna

+
Carlos Binto

Vieronse los boletines oficiales que cor-
responden á esta seccion y en su vista
se acordó que por el Señor Presidente
se dió cumplimiento á muchas orde-
nes y circulares en ellos se publican

Viose igualmente el presupuesto de
gastos e ingresos de este Ayntamien-
to correspondiente al año económico de
mil ochocientos ochenta y nueve á
mil ochocientos noventa, Ympor-
tantes los gastos consignados en el
mismo, la cantidad de tres mil no-
vecientas setenta y una pesetas, no-
venta y ocho centimos, y los ingre-
sos calculados en el mismo presu-
puesto, á igual suma segun y confor-
me se detallan.

En su consecuencia examinado que
fue el expresado documento, se hallan
cumplidas las disposiciones regla-
mentarias y lo prevenido por el Señor
Gobernador civil de la provincia, por lo

cual se acordó aprobarlo por esta
Junta definitivamente, y que se
remita copia de este acuerdo rela-
tivo al mismo, a junta con el re-
ferido presupuesto, al Excmo. Sr.
Gobernador civil de la provincia
a fin de que si lo estima proceden-
te se digné prestarle superior
aprobación.

Con lo cual se levanta la sesión
firmando el Sr. Presidente en uni-
ón de los mrs. Sres. Concejales y bo-
cales concurrentes que saben ha-
cerlo y los que no lo verifican
con la señal de Cruz que acostum-
bran, de que yo el Secretario cer-
tifico.

Juan Martel

Polipo Cerdas

Mmanuel Martin

Seandegado

+ Carlos Brito +

Franco Rodriguez

Virginio Brito

José Conales

Juan Hernandez

José Rodríguez

y Camacho

José E. Martel de fecho
vivo.